



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	COMPRA DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL CONCURSO DE ASCENSO DEL PERSONAL DE SUNAT EN EL MARCO EN EL CONVENIO 4 SUNAT - UNALM
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado desarrollo del Concurso de Ascenso del personal de la SUNAT, en el marco del Convenio 4 SUNAT – UNALM, asegurando la disponibilidad oportuna de materiales de escritorio necesarios para la correcta ejecución de las actividades académicas, administrativas y logísticas vinculadas al proceso de evaluación.</p> <p><i>AEI. 04.08: Centros de Servicios Educativos y de Extensión Fortalecidos en la Institución</i></p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir materiales de escritorio que permitan garantizar el soporte logístico y administrativo necesario para la adecuada organización, implementación y ejecución del Concurso de Ascenso del personal de la SUNAT, en el marco del Convenio 4 SUNAT – UNALM, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y calidad del servicio.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	U.O 01.100.08.01 DSEE - FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<i>C0039- Promoción, Evaluación y Supervisión las alianzas comerciales estratégicas entre los diferentes órganos de la UNALM</i>

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
3. CANTIDAD	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 IN X 500 M	10
	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 IN X 180 YD APROX.	30
	CINTA ADHESIVA DOBLE CONTACTO ¾ X 30 M	6
	GOMA LIQUIDA X 250 G CON APLICADOR	10
	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 IN X 55 YD	30
	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	2
	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO	8





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	SOBRE MANILA TAMAÑO A3	10
	CLIP GANCHO PARA FOTOCHECK	400
	CINTA CON GANCHO PARA PORTA CREDENCIAL	400
	MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK	400
	MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK	400
	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	180
UNIDAD DE MEDIDA	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 IN X 500 M	UNIDAD
	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 IN X 180 YD APROX.	UNIDAD
	CINTA ADHESIVA DOBLE CONTACTO ¾ X 30 M	UNIDAD
	GOMA LIQUIDA X 250 G CON APLICADOR	UNIDAD
	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 IN X 55 YD	UNIDAD
	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	EMP X 50
	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO	EMP X 50
	SOBRE MANILA TAMAÑO A3	EMP X 50
	CLIP GANCHO PARA FOTOCHECK	UNIDAD
	CINTA CON GANCHO PARA PORTA CREDENCIAL	UNIDAD
	MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK	UNIDAD
	MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK	UNIDAD





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	UNIDAD														
CARACTERÍSTICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="647 483 1362 533">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="647 533 1362 645">PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 IN X 500 M</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 645 1362 745">CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 IN X 180 YD APROX.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 745 1362 813">CINTA ADHESIVA DOBLE CONTACTO ¾ X 30 M</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 813 1362 880">GOMA LIQUIDA X 250 G CON APLICADOR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 880 1362 981">CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 IN X 55 YD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 981 1362 1048">SOBRE MANILA TAMAÑO A4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 1048 1362 1115">SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 1115 1362 1182">SOBRE MANILA TAMAÑO A3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 1182 1362 1249">CLIP GANCHO PARA FOTOCHECK</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 1249 1362 1317">CINTA CON GANCHO PARA PORTA CREDENCIAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 1317 1362 1417">MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK TAMAÑO: 10.3cm x 14.4 cm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 1417 1362 1518">MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK TAMAÑO: 9cm x 11 cm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 1518 1362 1585">MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 IN X 500 M	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 IN X 180 YD APROX.	CINTA ADHESIVA DOBLE CONTACTO ¾ X 30 M	GOMA LIQUIDA X 250 G CON APLICADOR	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 IN X 55 YD	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO	SOBRE MANILA TAMAÑO A3	CLIP GANCHO PARA FOTOCHECK	CINTA CON GANCHO PARA PORTA CREDENCIAL	MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK TAMAÑO: 10.3cm x 14.4 cm	MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK TAMAÑO: 9cm x 11 cm	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4
DESCRIPCIÓN																
PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 IN X 500 M																
CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 IN X 180 YD APROX.																
CINTA ADHESIVA DOBLE CONTACTO ¾ X 30 M																
GOMA LIQUIDA X 250 G CON APLICADOR																
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 IN X 55 YD																
SOBRE MANILA TAMAÑO A4																
SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO																
SOBRE MANILA TAMAÑO A3																
CLIP GANCHO PARA FOTOCHECK																
CINTA CON GANCHO PARA PORTA CREDENCIAL																
MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK TAMAÑO: 10.3cm x 14.4 cm																
MICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA FOTOCHECK TAMAÑO: 9cm x 11 cm																
MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4																
PRESENTACIÓN	Según corresponda															
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)																
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA															
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.															
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA															





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el <b>ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM</b> (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto.
HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. -- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta dos (2) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y hablado. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	La conformidad de la prestación será dada expresamente por DSEE-FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN UNIVERSITARIA  U.O 01.100.08.01 DSEE - FONDO DE DESARROLLO Y PROMOCION UNIVERSITARIA		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará luego después de la entrega de los bienes, siempre que se verifique las especificaciones técnicas y será mediante depósito a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Uno (01)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:  Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO APLICA		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El embalaje debe estar rotulado indicando la cantidad y modelo del suministro
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
Y DE EXTENSIÓN - DSEE



.....  
Ing. Emily Chris Castro Aroni  
Directora

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.